



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## Resolución N° 083 - 2018-CO-UNJ

Jaén, 13 de febrero de 2018

VISTO: El Oficio N° 033-2018-OVPI-CO-UNJ, de fecha 09 de febrero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero del 2018 y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, asimismo, en el artículo cuarto punto (ii) se requiere a la universidad; *Que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles calendarios antes del inicio de los semestres académicos 2018-I, 2018-II, 2020-I; presente evidencia del fomento y desarrollo de las líneas de investigación priorizadas par todo los programas de ingeniería;*

Con Oficio N° 033-2018-OVPI-CO-UNJ, de fecha 09 de febrero del 2018, el Vicepresidente de Investigación alcanza a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la documentación solicitada por el SUNEDU, correspondiente al Plan de Fomento y Desarrollo de las líneas de Investigación Prioritarias para la UNJ;

El Plan de Fomento y Desarrollo de las líneas de Investigación Prioritarias para la UNJ, tiene por objetivo general. Fomentar y Desarrollar las líneas de Investigación Prioritarias para la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## **Resolución N° 083 - 2018-CO-UNJ**

**Jaén, 13 de febrero de 2018**

En Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Febrero del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: APROBAR el Plan de Fomento y Desarrollo de las líneas de Investigación Prioritarias para la UNJ, en marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, el mismo que en el punto (ii), señala, “Que en un plazo de no mayor a treinta (30) días hábiles calendario antes del inicio de los semestres académicos 2018-I, 2019-I y 2020-I, presente evidencias del fomento y desarrollo de las líneas de investigación priorizadas par todo los programas de ingeniería;

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e), entre otras funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Fomento y Desarrollo de las líneas de Investigación Prioritarias para la UNJ, en marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INFORMAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de la presente Resolución con su respectivo anexo, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General (e)



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente

# **PLAN DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS PARA LA UNJ**

## **Presentación**

La Universidad Nacional de Jaén tiende a convertirse en una Institución que realiza investigación para el Desarrollo Sustentable de la Cuenta del Maraón de Perú y Ecuador.

Esta investigación necesita ser fomentada y focalizada hacia las líneas prioritarias de investigación, para lo cual la Vicepresidencia de Investigación ha formulado el presente plan.

## **Marco Legal.**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de Tesis de Pre grado.
- Código de Ética para la Investigación Científica.
- Política del Sistema de Investigación.
- Líneas y Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Política sobre Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución 061 VIUNJ 2017.

## **Objetivos.**

### **Objetivo General**

- Fomentar y Desarrollar las líneas de Investigación Prioritarias para la UNJ.



### **Objetivos específicos.**

- Realizar charlas de especialistas en temas de las líneas de investigación.
- Formular nuevos proyectos de investigación.
- Establecer semilleros de investigación.
- Financiar parcialmente proyectos de investigación.

### **Marco metodológico**

1. Charlas de 5 especialistas (1 por cada carrera) sobre las líneas prioritarias de Investigación.  
Tema: líneas prioritarias de cada carrera, necesidades y posibilidades de investigación colaborativa.
2. Contratación de equipos de proyectistas
  - Un proyectista
  - Un especialista en tema
  - Un economista
3. Establecimiento de los semilleros de investigación relacionado con las líneas de investigación prioritarias de investigación a cada carrera
4. Considerar como ganadores en las convocatorias de recursos del Canon solamente proyectos relacionados con las líneas de investigación prioritarias

Actividades y tareas priorizadas

### **PLANIFICACIÓN**

**ACTIVIDAD 1: Charlas de 5 especialistas (1 por cada carrera) sobre las líneas prioritarias de Investigación.**

1. Charla para la Carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental
2. Charla para la Carrera de Ingeniería Civil
3. Charla para la Carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4. Charla para la Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias



## 5. Charla para la Carrera de Tecnología Médica

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>DENOMINACIÓN</b>                   | Charlas de 5 especialistas (1 por cada carrera) sobre las líneas prioritarias de Investigación.                                |
| <b>OBJETIVO</b>                       | Capacitar en las líneas de investigación prioritarias a los docentes, administrativos y alumnos de cada carrera de la UNJ      |
| <b>INDICADOR DE PRODUCCIÓN FÍSICA</b> | Charlas semestrales de capacitación en Metodología de la Investigación y diseños experimentales para cada carrera de la UNJ    |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>               | Cinco cursos en Metodología de la Investigación Científica por semestre<br>Cinco cursos de Diseños Experimentales por semestre |

|   | <b>TAREA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN / ALCANCE</b>   | <b>U. MEDIDA</b> |
|---|---|--|------------------|
| 1 | Programar los cursos de metodología de la investigación y diseños experimentales. | Programar cada semestre el curso de metodología de investigación y diseños experimentales de cada carrera de la UNJ.                                   | Documentario     |
| 2 | Dictar los cursos de metodología de la investigación y diseños experimentales     | Dictar cada semestre el curso de metodología de la investigación y el curso de diseños experimentales de cada carrera de la UNJ.                       | Documentario     |
| 3 | Elaborar perfiles de proyectos de investigación                                   | Que cada alumno del curso de metodología de la investigación formule el perfil de un proyecto de investigación que será públicamente tarea de su tesis | Documentario     |

## ACTIVIDAD 2: Contratación de equipos de proyectistas

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>DENOMINACIÓN</b>                   | Formación de grupos de investigación en cada Línea de investigación de cada carrera profesional. |
| <b>OBJETIVO</b>                       | Formar grupos de investigación en cada Línea de investigación de cada carrera profesional.       |
| <b>INDICADOR DE PRODUCCIÓN FÍSICA</b> | Grupos de investigación en cada línea de investigación de cada carrera profesional de la UNJ     |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>               | Cuarenta grupos  |



| TAREA |   | DESCRIPCIÓN / ALCANCE  | U. MEDIDA         |
|-------|---|--|-------------------|
| 1     | Formación de grupos de investigación                  | El coordinador de cada carrera conformará grupos de investigación para cada proyecto de cada línea de investigación de cada carrera. | Documentario      |
| 2     | Aprobación de grupos de investigación                 | La Vicepresidencia de Investigación emitirá una Resolución aprobando los grupos de investigación de cada carrera.                    | Documentario      |
| 3     | Gestión de presupuesto de cada proyectos              | Cada grupo de investigación gestionará financiamiento interno o externo para cada proyecto del grupo de investigación.               | Monetario         |
| 4     | Ejecución de cada proyecto y reporte de los proyectos | Cada grupo de investigación ejecutará un proyecto y reportará trimestralmente un reporte de avance del proyecto.                     | Reporte de avance |

**ACTIVIDAD 3: Establecimiento de los semilleros de investigación relacionado con las líneas de investigación prioritarias de investigación a cada carrera**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>DENOMINACIÓN</b>                   | Implementación de semilleros de investigación en estudiantes y docentes de la UNJ en cada carrera. |
| <b>OBJETIVO</b>                       | Implementar semilleros de investigación en estudiantes y docentes de la UNJ en cada carrera        |
| <b>INDICADOR DE PRODUCCIÓN FÍSICA</b> | Semilleros de investigación en cada carrera de la UNJ.   |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>               | Cinco semilleros de investigación  |

| TAREA |   | DESCRIPCIÓN / ALCANCE   | U. MEDIDA    |
|-------|---|---|--------------|
| 1     | Designación de profesionales responsables | Designar cinco profesores responsables del servicio de investigación de cada carrera profesional. | Documentario |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| 2 | Registro de alumnos de cada semestre en el semillero | Registrar a los alumnos de cada semestre que deseen participar en el semillero de investigación de cada carrera.                      | Documentario                                   |
| 3 | Redactar mini proyectos de investigación             | Cada alumno asesorado por el responsable redactará mini proyectos de investigación para ser presentado al profesor responsable.       | Documentario                                   |
| 4 | Ejecutar los mini proyectos de investigación         | Cada alumno con el asesoramiento de un profesor de la carrera ejecutará un mini proyecto de investigación                             | Reporte de avance                              |
| 5 | Exposición de resultados                             | Cada alumno expondrá los resultados de su miniproyecto de investigación en los talleres de investigación semestrales de cada carrera. | Exposiciones en los talleres de investigación. |

**ACTIVIDAD 4: Considerar como ganadores en las convocatorias de recursos del Canon solamente proyectos relacionados con las líneas de investigación prioritarias**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>DENOMINACIÓN</b>                   | Convocatorias de concurso de investigación para docentes y estudiantes de la UNJ          |
| <b>OBJETIVO</b>                       | Convocar a concurso de investigación para docentes y estudiantes de la UNJ                |
| <b>INDICADOR DE PRODUCCIÓN FÍSICA</b> | Convocatorias para concursos de investigación para docentes y estudiantes de la UNJ       |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>               | Una convocatoria para docentes por semestre<br>Una convocatoria para alumnos por semestre |

|   | <b>TAREA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN / ALCANCE</b>  | <b>U. MEDIDA</b> |
|---|---|---|------------------|
| 1 | Redactar las bases y el reglamento interno de la convocatoria | Redactar las bases y reglamentos de la convocatoria de concursos de proyectos de investigación para docentes y estudiantes de la UNJ. | Documentario     |



|   |  |   |                   |
|---|--|---|-------------------|
| 2 | Ejecutar el cronograma de la convocatoria  | Ejecutar el cronograma de la convocatoria de concursos de proyectos de investigación para docentes y estudiantes de la UNJ  | Documentario      |
| 3 | Aprobar el financiamiento interno de los proyectos de investigación ganadores por cada carrera (Resolución 061 VPIUNJ 2017). | Aprobar el financiamiento interno de los proyectos de investigación ganadores del concurso de cinco proyectos de docentes y cinco proyectos de alumnos.                 | Documentario      |
| 4 | Ejecución de los proyectos y reporte de avances  | Ejecutar los proyectos ganadores del concurso de proyectos de docentes y alumnos. Los responsables del proyecto representarán trimestralmente los avances del proyecto. | Reporte de avance |

## PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA

**ACTIVIDAD 1. Charlas de 5 especialistas (1 por cada carrera) sobre las líneas prioritarias de Investigación.**

| PROGRAMACIÓN FISICA MENSUAL                   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL ANUAL |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
|   |     |     |     | 1   | 2   | 3   | 4,5 |     | 1   | 2   | 3   | 4,5 |             |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL (PRESUPUESTO) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |

**ACTIVIDAD 2. Contratación de equipos de proyectistas**

| PROGRAMACIÓN FISICA MENSUAL                   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL ANUAL |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
|   |     |     |     | 1   |     |     |     |     |     |     |     |     |             |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL (PRESUPUESTO) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |

**ACTIVIDAD 3: Establecimiento de los semilleros de investigación relacionado con las líneas de investigación prioritarias de investigación a cada carrera**



| PROGRAMACIÓN FISICA<br>MENSUAL                   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL ANUAL |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
|  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA<br>MENSUAL (PRESUPUESTO) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |

**ACTIVIDAD 4: Considerar como ganadores en las convocatorias de recursos del Canon solamente proyectos relacionados con las líneas de investigación prioritarias**

| PROGRAMACIÓN FISICA<br>MENSUAL                   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL ANUAL |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|
|  |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA<br>MENSUAL (PRESUPUESTO) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |

## PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### Actividad 1 si tiene presupuesto

| TAREA | U. MED  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|-------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 1     | Programar los cursos de metodología de la investigación y diseños experimentales. |     |     |     | 500 |     |     |     |     |     |     |     |     | 500   |
| 2     | Dictar los cursos de metodología de la investigación y diseños experimentales     |     |     |     | 500 |     |     |     |     |     |     |     |     | 500   |
| 3     | Elaborar perfiles de proyectos de investigación                                   |     |     |     |     | -   | -   | -   |     |     |     |     |     | -     |



### Actividad 2 si tiene presupuesto

| TAREA | U. MED   | ENE | FEB | MAR | ABR    | MAY    | JUN    | JUL    | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL  |
|-------|--|-----|-----|-----|--------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|--------|
| 1     | Contratar un grupo de proyectistas   |     |     |     | 15,000 |        |        |        |     |     |     |     |     | 15,000 |
| 2     | Formular un proyecto de investigación prioritario para cada carrera de la UNJ. |     |     |     |        | 15,000 | 15,000 | 15,000 |     |     |     |     |     | 45,000 |
| 3     | Gestionar el presupuesto del Canon de la UNJ.                                  |     |     |     |        |        |        |        | -   | -   | -   |     |     |        |
| 4     | Ejecutar cada proyecto y repetir trimestralmente un avance del proyecto        |     |     |     |        |        |        |        |     |     |     | -   | -   |        |

### Actividad 3 no tiene presupuesto

|   | TAREA  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ANUAL |
|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 1 | Designación de profesionales responsables            |     |     |     | -   |     |     |     | -   |     |     |     |     | 0     |
| 2 | Registro de alumnos de cada semestre en el semillero |     |     |     | -   |     |     |     | -   |     |     |     |     | 0     |
| 3 | Redactar mini proyectos de investigación             |     |     |     |     | -   |     |     |     | -   |     |     |     | 0     |



|   |  |  |  |  |  |   |   |  |  |  |  |   |   |   |   |
|---|--|--|--|--|--|---|---|--|--|--|--|---|---|---|---|
| 4 | Ejecutar los mini proyectos de investigación |  |  |  |  | - | - |  |  |  |  | - | - | - | 0 |
|---|--|--|--|--|--|---|---|--|--|--|--|---|---|---|---|

### Actividad 4 si tiene presupuesto

| TAREA | U. MED   | ENE | FEB | MAR | ABR   | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NO<br>V | DIC | ANUAL   |
|-------|--|-----|-----|-----|-------|-----|---------|-----|-----|-----|-----|---------|-----|---------|
| 1     | Redactar los bienes y el reglamento interno de la convocatoria                                   |     | -   |     |       |     |         |     |     |     |     |         |     |         |
| 2     | Ejecutar el cronograma de la convocatoria  |     |     |     | 6,000 |     |         |     |     |     |     |         |     | 6,000   |
| 3     | Aprobar el financiamiento de los proyectos internos de investigación ganadores por cada carrera. |     |     |     |       | -   |         |     |     |     |     |         |     |         |
| 4     | Ejecución de los proyectos de reporte de avances   |     |     |     |       |     | 125,000 |     |     |     |     |         |     | 125,000 |

### Resultados y Metas

### Anexos

